

Ganadores y perdedores de ampliar el cómputo de las pensiones

Los que se queden sin empleo al final de su carrera saldrán beneficiados; los que tengan pocos años cotizados, perjudicados

C. É. C. / G. R. P., Madrid
El Gobierno lleva meses dándole muchas vueltas al aumento del periodo de cómputo de las pensiones como una forma de reducir el gasto, como reclama Bruselas. Tanto la vicepresidenta primera, Nadia Calviño, como el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, insisten en que no hay ninguna novedad y la polémica está hinchada, pero lo cierto es que el asunto ha generado discusiones internas muy fuertes en el Ejecutivo y lo sigue haciendo, además de tensiones con los sindicatos.

Todo empezó cuando, en diciembre de 2020, Escrivá introdujo en el circuito interno de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos (CDGAE) un documento como borrador del Plan de Reformas, que debía enviarse a Bruselas con los cambios de las pensiones: el texto planteaba un aumento del periodo de cómputo de 25 a 30 años y calculaba el ahorro que supondría en el gasto de pensiones: un 5,45% de media. En un segundo borrador, que envió la siguiente semana a la CDGAE, los técnicos de Seguridad Social afinaban el cálculo y elevaban esa reducción "de la pensión media inicial" a un 6,3%.

El texto explicaba que todas las ampliaciones del periodo de

cómputo, desde los dos años que estaban vigentes en los ochenta hasta los 25 actuales, han supuesto reducciones en las prestaciones de los nuevos pensionistas de no haberlo aumentado. Aunque hay excepciones de jubilados a los que podría beneficiarles una ampliación así, la media general baja, y ese es el principal motivo por el que se plantea una reforma de este tipo. Por eso, en el texto que estaba preparado como borrador para enviarlo a Bruselas, el ministerio de Escrivá señalaba que la última reforma de 2011, que elevó el periodo de cómputo de 15 a 25 años, está afectando, por ejemplo, al 52% de los pensionistas que se dieron de alta en 2019 con una reducción media de la cuantía de un 3,9%.

Cuando Podemos vio el documento se indignó ante una medida que ni está en el Pacto de Toledo ni había sido pactado en el acuerdo de Gobierno. También los sindicatos se molestaron. En la siguiente versión que se envió a la CDGAE, esta referencia desapareció y quedó una mención muy genérica, que es la que se envió a Bruselas.

Después de conocerse la nueva redacción pactada con Bruselas, tanto en Unidas Podemos como en los sindicatos temen que



Pedro Sánchez y Ursula von der Leyen, en junio, en Alcobendas. / L. S.

Escrivá quiera recuperar la idea inicial, aunque sería complicado porque hay poco espacio político en el Congreso.

El acuerdo suscrito con Bruselas conocido esta semana suscita opiniones encontradas también entre economistas y académicos. Sin embargo, reconocen que los efectos de este incremento deja beneficiados y perjudicados. "Los más damnificados de un incremento del tiempo de cómputo serían, principalmente, los trabajadores con carreras laborales cortas", analiza Enrique Devesa, pro-

fesor de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia e investigador del IVIE. Según sus cálculos, ampliar el periodo de cómputo de 25 a 35 años supondría "una disminución del 8,8%" en la pensión final. El problema para aquellos con trayectorias cortas radica, según Devesa, en que para alcanzar ese cómputo de 35 años sería necesario rellenar las denominadas lagunas de cotización (los años no trabajados), y para ello se rellenan con la base mínima (o el 50% una vez cubiertos determinados meses).

"A ellos la pensión final se les podría rebajar hasta en un 14,9%", concreta Devesa. En sus estudios, se determina que ante una hipotética subida las mujeres pensionistas resultarían más afectadas (su merma sería del -10,3%) que los hombres (-7,9%). "Los trabajadores autónomos serían otro nicho de afectados porque tradicionalmente suelen cotizar por una base muy baja y en el menor número de años posible", remacha.

En cambio, los futuros pensionistas que saldrían beneficiados serían aquellos que hubieran visto mermada su retribución o se hubieran quedado desempleados en el tramo final de sus trayectorias. En este caso, al extenderse el periodo de cálculo, entrarían en juego los mejores años de sus cotizaciones. "Creo que sería una modificación que iría en la dirección correcta", manifiesta José Ignacio Conde-Ruiz, profesor en la Universidad Complutense de Madrid, y subdirector de Fedea. En su opinión, el sistema actual de pensiones "no es justo", porque no entrega el mismo valor a todos los años trabajados, y aboga por dirigirlo hacia un modelo de cuentas nacionales (algo que ya se realiza en Suecia, Italia o Polonia).

Desde UGT, Cristina Estévez considera que esta alteración afectaría a los jubilados "más negativamente que a favor"; aunque asegura que ni siquiera es una medida que esté sobre la mesa. "Tenemos un calendario de reuniones y temas a tratar hasta julio de 2022, y no está programado en ningún momento", indica Estévez. La negativa a negociar esta cuestión tampoco entra dentro de la hoja de ruta de CC OO. "No se ha hablado ni una sola palabra hasta el momento. En los próximos meses, las prioridades a tratar son la cotización por ingresos reales de los autónomos, el destope de las bases máximas de cotización, aumentar las pensiones mínimas y reducir la brecha de género", asevera Carlos Bravo, de CC OO.